



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN**

DECRETO ALCALDICIO N° 018 /

Quillón, 25 de Enero de 2013.

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- El Decreto Alcaldicio N° 001 de fecha 03 de Enero de 2013.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. Autorízase la cancelación de horas extraordinarias durante el mes de Enero del presente año, al **SR. JORGE ORTIZ PAVEZ**, Director (S) del Departamento de Salud Municipal de Quillón, por cierre de año 2012, apertura año 2013 y trabajos propios de la Dirección.
2. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 215.21.02 del Personal de Planta del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE**

AGS/ECHV/JOP/jsb.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo DESAMU
- Archivo Presupuesto y Finanzas DESAMU
- Archivo Secretaría Municipal.
- Transparencia Municipal www.quillon.cl